

LA MÚSICA COMO HERRAMIENTA DE APRENDIZAJE EL PROYECTO HUMAN RIGHTS SONG

APARICIO CHOFRÉ, Lucía

*Profesora Ayudante Doctora en el Departamento de
Filosofía del Derecho y Política de la Universidad de Valencia*
lucia.aparicio@uv.es

Cómo citar/Citation

Aparicio Chofré, L. (2021).
La música como herramienta de aprendizaje.
El proyecto Human Rights song.
Revista Docencia y Derecho, pp. 148-161.
<https://orcid.org/0000-0002-0273-2171>.

RESUMEN

El artículo presenta una experiencia de innovación docente basada en la utilización del aprendizaje sensorial, a través de la música, que se desarrolló en el segundo semestre del curso 2020-2021, para la impartición de la asignatura Derechos Humanos (*Human Rights*). Se trata de una asignatura optativa correspondiente al cuarto curso del Grado en Derecho en la Universidad de Valencia, cuya docencia se imparte en inglés. El objetivo del proyecto “Human Rights song” es despertar en los estudiantes una serie de estímulos y sensaciones, a través de una selección de canciones, clásicas y contemporáneas, que les permitan aproximarse de una forma más sensorial y experiencial a los conceptos teóricos vistos durante las clases. Además, hay que tener en cuenta que las especiales circunstancias de la pandemia, que han obligado a sustituir las clases presenciales por clases virtuales síncronas al inicio de este semestre y al menos durante el mes de febrero. De esta forma el diseño del proyecto permite trabajar de una forma holística y práctica el contenido de la asignatura, permitiendo que los estudiantes basándose en la metodología *Project based Learning* (PbL) puedan aplicar los conocimientos y competencias previstos en la guía docente de la asignatura

PALABRAS CLAVE: Aprendizaje sensorial, música, innovación educativa, Derechos Humanos y Project based Learning (PbL)

MUSIC AS A TEACHING TOOL. HUMAN RIGHTS SONG PROJECT

ABSTRACT

The paper presents an educational innovational experience based on the use of sensorial learning, through music, developed, in the second semester of 2020-21 academic year, in the Human Rights course. This course is a optional course in the fourth year of the Law Degree at the University of Valencia teach in english. The aim of the project “Human Rights Song” is to awaken in the students a series of stimuli and feelings, through a selection of songs, classical and contemporary, that allowed them to achieve a more sensorial and experiential form to the theoretical concepts learnt during the classes. Having taken into account also the special circumstances of the pandemic that had forced presential classes to be substituted by virtual remote classes at the beginning of this semester and at least during the month of February. The design of the project allowed us to work the content of the subject in a holistic and practical form and allows the students apply and improved ther knowledge and skill using the methodology base on the Project based Learning (PbL)

KEYWORDS: Sensorial learning, music, educational innovation, Human Rights, Project based Learning (PbL).

Fecha de recepción: 05- 04- 2021

Fecha de aceptación: 20-05-2021

SUMARIO

1. GÉNESIS Y JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO. 2. ANTECEDENTES. 3. DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO HUMAN RIGHTS SONG. 4. CONCLUSIONES, RESULTADOS ESPERADOS Y DIFUSIÓN DEL PROYECTO 5. BIBLIOGRAFÍA

1. GÉNESIS Y JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto “Human Rights song” surge con el objetivo de introducir nuevas metodologías innovadoras, en el aprendizaje del Derecho y en concreto en la enseñanza de los Derechos Humanos, que permitan una mayor conexión y proximidad con los estudiantes. En especial teniendo en cuenta la coyuntura que atraviesa la enseñanza universitaria en estos momentos debido al empeoramiento de la pandemia del COVID19 y que ha conllevado a que en el inicio de este segundo semestre del curso 2020-2021, las clases sean no presenciales en formato telemático en modo síncrono.

De esta forma, se han introducido una serie de mejoras en la metodología del proyecto, y se ha procedido a realizar la oportuna adaptación a los contenidos y al número de estudiantes de la asignatura de Derechos Humanos que se imparte en el Grado en Derecho en la Universidad de Valencia.

Para ello durante el verano de 2020 y tras los resultados obtenidos en el proyecto mencionado en los antecedentes, que se detalla en el segundo apartado del presente artículo, se llevó a cabo una detenida revisión bibliográfica en materia de innovación docente, a fin de poder profundizar en la utilización de la música como herramienta para el aprendizaje y en los recursos docentes más apropiados a fin de mejorar el proyecto. De dicho análisis se pudieron extraer algunas conclusiones.

La idea del proyecto surge, tal y como se verá en el siguiente apartado del presente artículo, de la experiencia y los resultados positivos, obtenidos durante el pasado curso académico 2019-2020, al aplicar dicha metodología en una asignatura de otro grado en otra universidad. La docencia es uno de los procesos comunicativos más complejos y exigentes de cuantos existen en nuestra sociedad. También es uno de los más importantes, pues las consecuencias en función de que se desarrolle o no con éxito son verdaderamente cruciales para el desarrollo de nuestros estudiantes, su madurez y crítica intelectual.

La primera de estas conclusiones fue que, en el ámbito académico de las Ciencias Sociales, y en particular de las Ciencias Jurídicas, existe una amplia experiencia en la utilización de algunas expresiones artísticas, como el cine o la

literatura¹, como herramienta de aprendizaje a fin de dinamizar el estudio del derecho, que en ocasiones puede resultar bastante árido, y conectar el mismo con la realidad aumentando así el interés del estudiantado.

Sin embargo, más escasa resulta la utilización en este sentido de la música² como instrumento de aprendizaje en el ámbito de las Ciencias Jurídicas. Una situación que difiere de otros ámbitos educativos superiores como la educación, la historia o la enseñanza de idiomas en los que sí existen más precedentes de su utilización con notables resultados, en especial en el ámbito anglosajón y latinoamericano³.

La segunda conclusión es que la música presenta una serie de ventajas, que facilitan el interés y una mayor conexión con las nuevas generaciones de estudiantes de la era de Instagram y Tic-Toc. Una de sus ventajas es que son consumidores habituales de música a través de sus dispositivos móviles o informáticos con acceso a internet. Por lo tanto, no les resulta algo lejano o ajeno, sino un canal cercano y con el que están muy familiarizados. Otra es su accesibilidad y amplia oferta, mayoritariamente gratuita a través de las distintas plataformas online, que unida a su duración, sin duda supone una importante ventaja en esta era de la inmediatez e instantaneidad y de la reducción progresiva de los contenidos en los programas académicos. También la música, tanto por sus características como por el significado de las letras de las canciones, es capaz de establecer otro tipo de lenguaje y conexiones neuronales, transmitir sensaciones e impactar en el ánimo del oyente incluso con efectos terapéuticos⁴.

Así diversos autores a lo largo de la historia han reconocido las virtudes de la música en la enseñanza y en la vida en general:

Aristóteles ya defendió en su obra *Política*, libro quinto, capítulo VII “De la música como elemento de la educación”, el gran influjo que la música podía ejercer

¹ A modo meramente ejemplificativo se pueden citar entre otros: Talavera Fernández, Pedro (2006) *Derecho y Literatura*, Comares, Granada; Ruiz Sanz, Mario (2010) “La enseñanza del Derecho a través del cine: implicaciones epistemológicas y metodológicas”, *Revista de educación y derecho*, n.º. 2; Ruiz Sanz, Mario (2010) “¿Es conveniente enseñar derecho a través de cine?”, *Anuario de filosofía del derecho*, n.º. 26, 2010, pp. 257-264, Ruiz Sanz, Mario (2014) “Instruir en Derecho y Cine: una apuesta entre elecciones y pasiones”, *Revista de educación y derecho*, n.º. 9, 2014.

² Una interesante experiencia de la utilización de la música en el ámbito jurídico es la llevada a cabo en la Universidad de Huelva por el profesor Pérez Domínguez, Fernando. (2019) “Derechos y canciones fundamentales: una aproximación musical al estudio de los derechos fundamentales”, *Docencia y Derecho*, n.º. 13, 2019, 1-17.

³ Entre las experiencias más destacadas en el ámbito universitario iberoamericano y anglosajón pueden destacarse como ejemplo las siguientes: Azambuja, Luciano (2017) “Canção, ensino e aprendizagem histórica”, *Revista História Hoje*, n.º. 11, Vol 6, Santa Catarina, Brasil, pp. 31-56; Singer, Alan (1997) “Using songs to teach Labor History”, *OAH- Magazine of History*, Vol. 11, n.º2, (Winter), pp. 13-16; Stevens, Robert L y Fogel, Jared A (2007) “Using the music for teaching about depression great”. *The Social Studies Education*, 71,1 (jun-feb), 15-20.

⁴ Para ampliar esta cuestión puede consultarse entre otros: Palacios, José Ignacio (2001) “El concepto de Musicoterapia a través de la Historia”, *Revista interuniversitaria de formación del profesorado*, n.º. 42, 19-31

sobre las almas y como a diferencia de otras artes, como la pintura, su poder moral y la necesidad de hacerla entrar en la educación⁵.

Por otro lado, otras figuras relevantes en el campo de la escritura, la música o la filosofía han destacado el potencial de la música. Así el famoso escritor Hans Christian Andersen afirmaba que “Donde las palabras fallan, la música habla”; el genial compositor Ludwig van Beethoven sostenía que “la música es una revelación mayor que toda la sabiduría y la filosofía” y el mismo Confucio nos recordaba que “la música produce un tipo de placer sin el que la naturaleza humana no puede vivir”.

Así pues, una vez analizado el resultado de estas conclusiones apenas enunciadas, se procedió al diseño, mejora e implementación de este proyecto “Human Rights song” que se detallará en los siguientes apartados.

2. ANTECEDENTES

Como antecedente del proyecto, tal y como anteriormente se ha señalado, se puede destacar el proyecto “Climate Change songs” desarrollado durante el segundo semestre del curso académico 2019-2020 en la asignatura “Riesgos Medioambientales y Cambio Climático”. Se trataba de una asignatura obligatoria de cuarto curso del Grado de Relaciones Internacionales en la Universidad Europea de Valencia⁶.

Este proyecto a grandes rasgos se desarrolló de la siguiente forma.

En cuanto a su temporización se determinó que se reservaría semanalmente la última media hora de clase, de una de las dos sesiones semanales de la asignatura, para la implementación de la innovación. Esta hora correspondía con la sesión que se tenía los viernes de 8.30 a 10.30 a.m., un horario poco atractivo para los estudiantes y en el que suele haber un alto nivel de absentismo.

A tal fin se creó un apartado dentro del campus virtual, en la plataforma Blackboard, que llevaba por título “Climate Change songs”, en el que semanalmente se ubicaba la canción seleccionada poco antes del comienzo de la clase, o bien por el docente o por uno de los estudiantes. Habitualmente para la reproducción de la canción se procuraba que esta fuera acompañada del correspondiente video y también de la letra, para ello en buena parte de las ocasiones se recurrió a la plataforma Youtube y al buscador de Google para recabar el texto.

Para la selección de las canciones a emplear, aunque estas se subían semanalmente, se realizó una investigación previa durante el mes de diciembre de

⁵ ARISTÓTELES (1988) *Política*, introducción, traducción y notas García Valdés, Manuela, Gredos, Madrid, 463-477.

⁶ Aparicio Chofré, Lucía (2020) “Climate Change song Project”, comunicación presentada en la Jornada de innovación docente “La adecuación de la docencia presencial al estado de alarma derivado del COVID-19”, organizada por el *Instituto de Derecho Iberoamericana y la Universidad de Valencia* el 17 de julio de 2020

2019, antes del inicio del semestre. Para ello se emplearon distintos recursos como:⁷ las listas de canciones temáticas sobre el Cambio Climático elaboradas por el New York Times⁸ o la BBC⁹ o la selección sobre esta temática en español realizada por cadenas de radio como Europeafm¹⁰ y también la propia lista de reproducción del propio canal Youtube¹¹, entre otras¹².

Una vez localizadas y analizadas las canciones en un primer momento la docente, en función de la materia y los temas tratados en clase o de actualidad, seleccionaba cada viernes una canción. Una vez avanzada la implementación del proyecto y cuando los estudiantes estaban familiarizados con su dinámica, a partir del mes de marzo, se les invitó, también a ellos, a proponer canciones que debían enviar con carácter previo al docente para la valoración de su pertinencia. En esta propuesta los estudiantes no debían únicamente limitarse a enviar la canción propuesta sino que además debían motivar su elección y argumentar su relación con los contenidos teóricos que se pretendían trabajar.

Pero a este respecto hay que señalar que la iniciativa de los estudiantes en este sentido fue bastante escasa, ya que únicamente propusieron un par de canciones durante el cuatrimestre.

La segunda fase era la relativa a la dinámica para la implementación del proyecto que consistía en la audición y el visionado del video de la canción en clase, en algunos casos también se recomendaba la lectura de la letra. Después se les dejaba un espacio de tiempo a los estudiantes, de entre 10 y 15 minutos, para que reflexionaran sobre la canción de forma grupal, formando grupos de 3 estudiantes para que pusieran en común sus reflexiones.

Posteriormente se generaba un debate o puesta en común, en el aula o de forma virtual, sobre la canción escogida. En primer lugar, debían exponer el tipo de canción, crítica, de protesta o ensalzamiento y las emociones, ideas o inquietudes que la misma les había generado. Después tenían que exponer la relación de la canción con el Cambio Climático o los Riesgos Medioambientales y los conceptos clave de la materia que en la canción aparecían e incluso su relación con otras cuestiones trabajadas en el aula o presentadas por los estudiantes en sus prácticas o trabajos de investigación.

⁷ Me gustaría manifestar mi especial agradecimiento al profesor Lancelot Pedlar por sus consejos y sugerencias de canciones fruto de su reconocida experiencia como DJ y también por la revisión del abstract en inglés.

⁸ “The Hot 10 Climate songs”, *New York Times*, 21 de mayo 2020, disponible en: <https://www.nytimes.com/interactive/2020/05/21/climate/songs-about-climate-change.html> (consultado el 23 de mayo de 2020)

⁹ “Where are all the climate change songs?”, *BBC*, 18 de noviembre de 2015, disponible en <https://www.bbc.com/news/magazine-34844244> (consultado el 20 de diciembre de 2019)

¹⁰ “10 canciones sobre el cambio climático”, *Europafm*, disponible en https://www.europafm.com/noticias/musica/canciones-cambio-climatico_201912025de528000cf2b56b355d7fa5.html (consultado el 8 de enero de 2020)

¹¹ Youtube disponible en: <https://www.youtube.com/playlist?list=PLaSHX1Y3kE0yqRjnOxIp9fB-EmZbkb0qU> (consultado el 30 de octubre de 2019)

¹² Lauder tan war, 11 de octubre de 2019 disponible en: <https://louderthanwar.com/top-10-climate-change-songs/> (consultado el 15 de enero de 2020)

Además, ese momento, de reflexión colectiva y participativa, se aprovechaba por la docente para incidir en conceptos clave y repasar y aclarar algunos aspectos que pudieran generar dudas a los estudiantes en un ambiente más informal y participativo. Por otra parte, generaba la ocasión idónea para proporcionar a los estudiantes una visión de conjunto e interrelacionada de la materia.

En cuanto a la ejecución del proyecto hay que señalar que, aunque este se inició en el mes de febrero de 2020 de forma presencial en el aula, al cabo de un mes exactamente, el 13 de marzo, debido al inicio del estado de alarma a causa de la pandemia del COVID-19, este tuvo que continuarse de forma remota. A fin de proceder a realizar esta adaptación se utilizó la herramienta del Classroom Collaborate que permitía la impartición de las clases de forma virtual de una manera síncrona. A este respecto hay que señalar que en ningún momento se aplazó o canceló ninguna de las sesiones de clase y que incluso cada una de estas sesiones de clases se grababa y los estudiantes podían volver a verla cuando quisieran a través de la plataforma Blackboard¹³.

De esta forma, el proyecto “Climate Change songs”, permitió trabajar algunos de los siguiente conceptos clave de la asignatura como: la resiliencia, los riesgos ambientales, las negociaciones internacionales, la movilización ciudadana, las consecuencias del cambio climático o la necesidad de adaptación entre otros.

Por otra parte, el proyecto también posibilitó trabajar de forma diferente alguna de las competencias transversales incluidas en la guía de aprendizaje como: la responsabilidad por ejemplo a la hora de proponer una canción y exponer los motivos de la elección ante el resto de compañeros y el docente; la iniciativa a la hora de participar en el debate; la capacidad de adaptarse a nuevas situaciones, ya que los estudiantes no conocían de antemano la canción seleccionada semanalmente y no disponían de tiempo previo para documentarse, únicamente el tiempo de 10 o 15 minutos que se permitía de reflexión en el aula; la conciencia de los valores éticos al encontrarse íntimamente relacionada con el objeto de la asignatura, en especial con la dimensión ambiental del desarrollo sostenible y en último lugar la gestión de la información, sus habilidades de expresión oral, de diálodo y argumentación al exponer los conceptos clave e interrelacionar los conceptos estudiados.

En cuanto a la evaluación del proyecto, se le asignó una puntuación total de 0,5 puntos del total de la calificación global de la asignatura. Para la atribución de esta puntuación se elaboró una rúbrica, con cinco niveles de evaluación que iban desde el muy deficiente al excelente, en la que entre otros criterios se tenía en cuenta la frecuencia de la participación de los estudiantes en los debates, la calidad y fundamentación de sus aportaciones, su capacidad crítica, la expresión oral, el respeto y la interacción con otros estudiantes a la hora de exponer sus argumentos.

En cuanto a los resultados logrados, la mayoría de los estudiantes participantes manifestaron su satisfacción con el proyecto y recomendaron su

¹³ A este respecto es conveniente señalar que el curso contaba con un elevado número de estudiantes erasmus o de intercambio internacional, procedentes de países como Francia, Italia, Bélgica, Países Bajos, Reino Unido o Estados Unidos que durante el estado de alarma regresaron a sus países de origen, pero aún así continuaron con el estudio de la materia.

continuidad para el próximo curso. Además, destacaron que les resultó especialmente útil e interesante en el contexto de la pandemia y la transformación de las clases de presenciales a remoto. Otra de las cuestiones que los estudiantes subrayaron fue que el proyecto les despertó una serie de estímulos y sensaciones, a través de las canciones, que les permitieron aproximarse de una forma intuitiva y menos formal a los conceptos teóricos vistos durante las clases y que además les resultaba divertido y enriquecedor.

Por otro lado, resaltaron como el proyecto les había permitido trabajar de una forma holística todo el contenido de la asignatura y en especial reforzar algunos conceptos clave presentando una visión de conjunto e interrelacionada de la asignatura que los estudiantes apreciaron notablemente. Y como también les había ayudado en el desarrollo de algunas competencias transversales. En último lugar y sin duda más importante, el proyecto también consiguió que los estudiantes tuvieran una visión menos negativa y más esperanzadora de la asignatura, que era precisamente el objetivo que se perseguía con su implementación.

En último lugar y a efectos de mejorar el proyecto de cara a su implementación para el próximo curso, la docente propuso la sugerencia de algunas mejoras. En primer lugar, obligar a los estudiantes desde el inicio del proyecto a que semanalmente propusieran una canción a fin de mejorar así su iniciativa, compromiso y aprendizaje colaborativo. En segundo lugar, además del debate y reflexión de los conceptos destacados en la canción en el aula, establecer como trabajo individual para los estudiantes, la conexión de éstos con una sentencia, iniciativa legislativa o gubernamental o acontecimiento, aunque sin duda esto conllevaría ampliar el tiempo de dedicación del proyecto y su peso en la calificación. Y en último lugar, crear una wiki o playing list de las canciones elegidas junto con una pequeña descripción que se podría compartir con otros estudiantes de la Universidad a fin de sensibilizarles sobre el Cambio Climático en línea con lo establecido en los Objetivos de Desarrollo Sostenible aprobados por Naciones Unidas núm. 13 y 4¹⁴

3. DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO HUMAN RIGHTS SONG

En la implementación del proyecto “Human Rights song”, en el presente curso académico 20-21, aunque se ha seguido manteniendo la filosofía inicial de utilizar la música como herramienta para el aprendizaje del derecho, se ha optado por variar considerablemente la metodología y el ámbito del proyecto, como fruto de la experiencia anteriormente adquirida y de las medidas de mejora elaboradas.

En primer lugar, conviene destacar en cuanto a su ejecución que, este proyecto se desarrolla en un grupo compuesto por 45 estudiantes, que suponen el doble de participantes respecto al anterior proyecto. Por otra parte, este estudiantado

¹⁴ Naciones Unidas (2015) Resolución “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas el 15 de septiembre de 2015. Disponible en: https://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/RES/70/1&Lang=S (consultado el 2 de abril de 2021)

presenta como característica particular que en su mayoría son estudiantes erasmus, de diferentes titulaciones y de más de una decena de nacionalidades entre las que se pueden destacar: Suecia, Noruega, Polonia, Italia, Francia, Estonia, Reino Unido, Pakistán, Dinamarca, Croacia, Turquía, Eslovenía, España, etc. Reseñar además que menos del 1% de los alumnos son españoles, por lo que a diferencia de otros grupos del grado, los estudiantes no se conocen entre ellos y para casi todos se trata de una nueva experiencia universitaria en el más amplio sentido de la palabra. Sin lugar a duda, esta multiculturalidad en la composición del aula se espera, como luego se destacará en las conclusiones, que contribuya a una mayor riqueza del proyecto y de sus resultados.

En segundo lugar, en cuanto a la temática del proyecto, tal y como indica en su título, esta cambia totalmente y se va a centrar en los Derechos Humanos, un ámbito en el que se ha podido constatar, en una investigación preliminar realizada por la docente durante el pasado mes de noviembre, que también existe un elevado número de temas musicales pero a diferencia del anterior no existe una sistematización previa tan exhaustiva, lo que sin duda requerirá una mayor esfuerzo por parte del estudiante a la hora de elegir la canción.

En tercer lugar, también se ha modificado sustancialmente la metodología empleada para su realización. En este caso, se ha establecido en el anexo de la guía docente como una actividad individual de carácter obligatorio que tiene un valor de un 10% de la nota total del curso. A fin de potenciar el trabajo y la implicación de los estudiantes, se ha optado por el empleo de la metodología *Project based Learning* (PbL) en su ejecución. Tras la presentación del proyecto a los estudiantes el primer día de clase el pasado 1 de febrero de 2021. En la segunda semana de clase, el 8 de febrero, se creó una carpeta con el título del proyecto en el aula virtual en la que se ha subido un archivo con las instrucciones concretas del proyecto y el trabajo a realizar y los plazos de entrega, tanto en inglés como en castellano.

Como resultado final del proyecto cada estudiante deberá entregar a final del curso, a finales del mes de mayo, un trabajo escrito que deberá abarcar los siguientes contenidos mínimos:

- 1- Selección de una canción, actual o de cualquier época, en cualquier idioma y de cualquier género musical. Identificación del autor, título y álbum. Indicar el enlace a la canción y/o video y la letra. Los estudiantes debían comunicar al docente antes de que finalice el mes de febrero la canción seleccionada y el Derecho Humano que desean trabajar en relación con la canción, a fin de evitar duplicidades y realizar una distribución coherente de la temática de los derechos para su exposición.
- 2- Identificar el Derecho Humano que aborda la canción y realizar un análisis de porqué se ha seleccionado la canción y su relación con los Derechos Humanos
- 3- Detallar la regulación de dicho Derecho Humano:
 - A nivel internacional en la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Político, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales así como otros tratados y convenciones internacionales, Resoluciones de la ONU, etc

- A nivel regional en las siguientes fuentes Convenio Europeo de Derechos Humanos en el ámbito Consejo de Europa, la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea, la Convención Americana de Derechos Humanos, la Convención Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos o Declaración de Derechos Humanos de la Asean, entre otros.
 - A nivel nacional, pudiendo elegir la Constitución y la legislación de cualquier Estado.
 - A nivel infranacional detallando las medidas y su regulación en los siguientes ámbitos: regional, provincial o municipal en relación con dicho derecho.
- 4- Seleccionar y analizar una sentencia a nivel internacional, regional o nacional que trate una cuestión relativa a ese derecho.
 - 5- Buscar y comentar una noticia de actualidad en relación con dicho Derecho Humano.
 - 6- Finalmente realizar una conclusión sobre los desafíos a los que se enfrenta el Derecho Humano escogido en la actualidad y su opinión sobre la cuestión y el proyecto.

En cuanto a los requisitos formales de este trabajo resultado final del proyecto. Este deberá tener una extensión mínima de 10 folios, contener una portada, un índice numerado por apartados que indique las páginas relativas a cada apartado y finalmente las correspondientes referencias bibliográficas que se deberán citar en formato APA o ISO 690. El plazo de entrega de este trabajo escrito por parte de los estudiantes será la última semana del curso en el mes de mayo.

Por otra parte, los estudiantes deberán realizar una exposición oral de su trabajo en clase, durante un tiempo no superior a 15 minutos, el día asignado por la docente, preferentemente de forma presencial, a partir del mes de marzo. A este fin se ha realizado una distribución de las exposiciones de los trabajos de forma que se llevarán a cabo dos exposiciones por sesión de clase, una al inicio y otra al final.

Entre las canciones que han elegido los estudiantes para realizar su proyecto se puede destacar a modo ejemplificativo las siguientes diez:

Título de la canción	Intérprete	Derecho Humano	Enlace
Y.M.C.A.	Village people	Derechos colectivo LGTB	https://www.youtube.com/watch?v=CS9OO0S5w2k
They don't care about us	Michael Jackson	Igualdad ante la ley	https://www.youtube.com/watch?v=QNJL6nfu__Q
No Dudaría	Rosario Flores	Prohibición de la tortura y tratos inhumanos o degradantes	https://www.youtube.com/watch?v=svvNRwAS8fY
Zombie	The Cranberries	Libertad de pensamiento, conciencia y religión	https://www.youtube.com/watch?v=6Ejga4kJUts

Plus rien - Nothing left	Les Cowboys Fringants	Derecho a un medioambiente sano	https://www.dailymotion.com/video/x1fwfm
Blowin in the wind	Bob Dylan	Derecho a la vida	https://www.youtube.com/watch?v=G58XWF6B3AA
A dream Common feat	Will.i.am	Prohibición de discriminación	https://www.youtube.com/watch?v=XBa55sDTiA
Another Brick In The Wall... behind the wall	Pink Floyd	Libertad de expresión	https://www.youtube.com/watch?v=HrxX9TBj2zY
Niños Soldado	Ska-p	Niños Soldado	https://www.youtube.com/watch?v=tkKSnkCv_HM
Latinoamérica	Calle 13	Derecho a la autodeterminación	https://www.youtube.com/watch?v=DkFJE8ZdeG8

A efectos de valorar los resultados del proyecto está prevista la realización de un cuestionario, empleando la escala de Likert, la última semana de clase del curso durante el mes de mayo.

En este cuestionario de evaluación del proyecto, que en estos momentos se encuentra en fase de diseño, se plantearán, a modo de ejemplo, preguntas del siguiente tipo:

- ¿Cuál ha sido su grado de satisfacción con el proyecto?,
- ¿Considera que el proyecto ha contribuido a mejorar sus conocimientos y competencias en materia de Derechos Humanos?
- ¿Recomendaría alguna modificación para su implementación durante el próximo curso o señalaría alguna deficiencia?
- ¿Aconseja la continuidad del proyecto el próximo curso?
- ¿Le ha supuesto la realización del proyecto mucha carga de trabajo?
- ¿Ha conseguido el proyecto estimularle para el estudio y el aprendizaje de la asignatura?
- ¿Ha ampliado sus conocimientos en materia de Derechos Humanos gracias a la exposición de los proyectos del resto de compañeros?.
- ¿El proyecto le ha permitido mejorar su capacidad de aprendizaje autónomo e investigación?
- ¿Gracias al proyecto considera que ha mejorado sus habilidades para la exposición oral en público?

En cuanto a los materiales del proyecto, se prevé elaborar una lista de reproducción con los títulos de las canciones, los autores, los derechos y los enlaces que se alojará en el aula virtual a fin de compartir todas las canciones seleccionadas fruto del proyecto. También se compartirán por la misma vía las distintas

presentaciones que los estudiantes utilicen en clase para la presentación de sus respectivos proyectos.

4. CONCLUSIONES, RESULTADOS ESPERADOS Y DIFUSIÓN DEL PROYECTO

El proyecto “Human Rights song” tiene como objetivo, por una parte aproximar a los estudiantes de una forma más informal y sensorial a los Derechos Humanos, empleando la metodología del Project based Learning, al mismo tiempo que intenta establecer nuevos medios de conexión y estímulo de los estudiantes en el contexto de la educación superior ante los retos a los que se enfrenta debido a la pandemia y la modificación del sistema tradicional presencial de docencia.

Entre los resultados que se esperan obtener mediante la realización del proyecto se pueden destacar los siguientes:

1. Introducir nuevas metodologías docentes innovadoras en la educación universitaria superior, basadas en el aprendizaje sensorial y el aprendizaje basado en proyectos, que favorezcan nuevas formas de conexión con los estudiantes.
2. Generalizar la utilización de las nuevas tecnologías y otras herramientas, como en este caso la música, en el aprendizaje del Derecho.
3. Estimular el interés, la implicación y el trabajo autónomo de los estudiantes, así como su capacidad de análisis y de crítica más allá del mero contenido teórico de la asignatura.
4. Mejorar las competencias de expresión oral y de investigación de los estudiantes así como también su creatividad.
5. Aplicar de una forma práctica los contenidos teóricos trabajados en clase y objeto del programa de la asignatura.
6. Fomentar el aprendizaje entre pares y colaborativo entre los estudiantes mediante la puesta en común de cada uno de los proyectos estimulando así la interacción y el debate entre los estudiantes en un ambiente más distendido y menos formal.
7. Acercar la teoría a la realidad y resaltar la importancia de la sensibilización social y la denuncia en materia de Derechos Humanos.
8. Favorecer una visión diacrónica de la evolución de los Derechos Humanos y el cambio de percepción por parte de la sociedad en relación con determinados derechos humanos.
9. Propiciar el intercambio intercultural y de diferentes perspectivas multiculturales en relación con la problemática y la visión de los Derechos Humanos.
10. Abordar los retos a los que se enfrentan los Derechos Humanos en la actualidad.

Está previsto que, durante el mes de mayo, los estudiantes cumplimenten un cuestionario de forma totalmente anónima compuesto por diez cuestiones, empleando la escala de Likert, para poder así cuantificar estos resultados. Una vez

analizados estos resultados, la docente realizará una reflexión crítica, a fin de analizar las mejoras que se podrían introducir, de cara a su implementación en próximos cursos académicos en la misma u otras asignaturas.

También como resultado del proyecto está prevista la creación de una *playing list* con las canciones relativas a Derechos Humanos fruto del proyecto en alguna plataforma en abierto como Spotify. Youtube o Softzone.

En cuanto a la difusión del proyecto y sus resultados, además de la presente publicación, se prevé realizar al menos una comunicación en algún Congreso o Jornada de Innovación Educativa en relación con los resultados del proyecto, tras la realización del correspondiente cuestionario de valuación por los estudiantes a final del curso, durante el último semestre del año 2021.

5. BIBLIOGRAFÍA

ANDERSON, E. Positive of rap music in the classroom. *Educational Resources Information Center (ERIC)*, 1993, 1-18.

ARISTÓTELES, *Política*, introducción, traducción y notas García Valdés, M, Gredos, Madrid, 1988, 463-477.

APARICIO, L. “Climate Change song Project”, comunicación presentada en la Jornada de innovación docente “La adecuación de la docencia presencial al estado de alarma derivado del COVID-19”, organizada por el *Instituto de Derecho Iberoamericana y la Universidad de Valencia* el 17 de julio de 2020.

AZAMBUJA, L. Canção, ensino e aprendizagem histórica, *Revista Historia Hoje*, junio, núm. 11, Vol 6, Santa Catarina, Brasil, 2017, 31-56

BBC: “Where are all the climate change songs?”, 18 de noviembre de 2015, disponible en: <https://www.bbc.com/news/magazine-34844244>

BENDER, R. Reading and Listening with Purpose: teaching Controversial Song Lyrics. Using the ELA Common Core Standards in History Social Studies. *National Council for the Social Studies. Annual Conference*, 2013, 1-14.

BURROUGTS, S. Music and Messages from the Past: Tuning into History, *Social Studies Research and practice*, Vol. 3, núm. 2, 2008, 68-78.

CASTAÑEDA M. Uso de historietas y canciones como herramientas didácticas para la enseñanza de la geografía en la educación secundaria. *Primer Congreso Internacional de Educación*, México, 2011.

CASTRO, M. Música y Canciones en la clase de ELE”. Universidad Antonio Nebrija, *trabajo de fin de Master*. 2003.

COOPER, B. L. Oral history, popular music, and American railroads, 1920-1980. *The Social Studies*, 1983, 223-231.

DE FREITAS LIMA, C. Historia por Música: aplicações de un projeto de música popular e ensino de história. *Revista Historia Hoje*. Junio, núm. 11, Vol. 6, Santa Catarina, Brasil, 2017, 216-236.

DIAZ ORTIZ, L. La música como parte del aprendizaje significativo. *Revista de música culta. Filomúsica*, núm. 88, 2008.

Europafm: “10 canciones sobre el cambio climático”, disponible en https://www.europafm.com/noticias/musica/canciones-cambio-climatico_201912025de528000cf2b56b355d7fa5.html

LEE, A. Patrotic songs in primary school textbooks in Taiwan from 1949-1987. *Australian Journal of Music Education*, núm. 2, 2013, 119-128.

LUNA GARCÍA, M.E. Docencia de la historia de la música como vínculo entre la historia oral y la cultura juvenil, *X Congreso nacional de investigación educativa*, 2010, 1-10.

MARTÍNEZ SOLAZÁBAL, J. *La España democrática enseñada desde la música y el humor gráfico*. Trabajo Fin de Máster Universidad de la Rioja, 2014, 1-50.

MONTREAL, I., Y SOBRINO, D. La canción de autor en las áreas de música y geografía e historia en educación secundaria. Una propuesta en torno a L'estaca. *Eufonia. Didáctica de la Historia*. Octubre. Núm. 62, Santa Catarina, Brasil, 2014, 63-71.

New York Times: “The Hot 10 Climate songs”, 21 de mayo 2020, disponible en: <https://www.nytimes.com/interactive/2020/05/21/climate/songs-about-climate-change.html>

Naciones Unidas. Resolución “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas el 15 de septiembre de 2015. Disponible en: https://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/RES/70/1&Lang=S

PALACIOS, J.I. El concepto de Musicoterapia a través de la Historia, *Revista interuniversitaria de formación del profesorado*, núm. 42, 2001,19-31

PALMER, J. Using songs as original sources in History and Government Classes. The Clering House. *A Journal of Educatinal Stategies, Issues and Ideas*, Vol 71, núm. 4, 1998, 221-223.

PÉREZ DOMÍNGUEZ, F. Derechos y canciones fundamentales: una aproximación musical al estudio de los derechos fundamentales, *Docencia y Derecho*, núm. 13, 2019, 1-17.

SINGER, A. Using songs to teach Labor History, *OAH- Magazine of History*, Vol. 11, nº2, (Winter), 1997, 13-16.

STEVEN R., Y FOGEL, J. A. Using the music for teaching about depression great”. *The Social Studies Education*, 71,1 (jun-feb), 2007, 15-20.

TURNER, T. Using popular culture in the Social Studies. *National Council for The Social Studies*, Serie nº 9, 1979, 1-7.